

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



PERÚ

Ministerio de
Educación

Dirección Regional
de Educación Puno

UGEL
Azángaro

Oficina de
Administración

Azángaro, 15 de noviembre del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 164 -2023-ME-DREP-DUGEL-OADM/OCP.

SEÑORES(as) : DIRECTORES/AS DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE IES 125 CHUPA, CETPRO AZÁNGARO INA 21, IES SIMON BOLIVAR JDCH DEL ÁMBITO DE LA UGEL AZÁNGARO.

ASUNTO : **DAR DE BAJA SEGÚN INFORMACIÓN REMITIDA**

REFERENCIA : DIRECTIVA N.º 0006-2021-EF/54.01
OFICIO N° 046-2023/ME-DREP-UGEL-A/D CETPRO-AZÁNGARO
INFORME N° 15-2023/UGEL-A/DIESA-125/ch-A
INFORME N° 0015-2023/ME/UGEL-AZÁNGARO/IES- “SIMÓN B. JDCH”

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y hacer de su conocimiento que luego de revisar la información remitida sobre las camionetas y motocicletas que su instancia tiene a cargo y que en los documentos en referencia dan a conocer la situación de los mismos, este despacho **solicita iniciar el procedimiento de la baja**, según corresponda, en coordinación con el área de patrimonio, con la finalidad de hacer frente a las observaciones hechas por la sociedad auditora Caldas Miranda & Asociados (Auditoría financiera gubernamental a los estados presupuestarios y estados financieros al Gobierno Regional Puno, en la Unidad Ejecutora “UGEL AZÁNGARO” del periodo 2021) y cumplimiento de la DIRECTIVA N.º 0006-2021-EF/54.01.

En caso no proceda la baja, regularizar los trámites de la documentación.

El plazo para realizar todo el procedimiento es hasta el 30 de noviembre del 2023 (excepción regularización de trámite de documentación)

Sin otro particular y seguros de cumplir con lo solicitado, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,




Prof. Nestor Villacante Paredes
DIRECTOR
UGEL AZÁNGARO